CD N° 81/21 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE EX COMBATIENTE FLORENCIO ARANDA – ITAPUAMI, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 402214.-

ADENDA 04/2021

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DEL ACTO DE APERTURA, FECHA DE CONSULTA, PBC, acorde a la VERIFICACION DE LA DNCP, QUE QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. DATOS DE LA LICITACION PUNTO 11;-

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 02/11/2021

Lugar: EN LA CIUDAD DE LUQUE, INDICADO EN LA GEOLOCALIZACION REMITIDA ADJUNTO AL PROCESO.

Hora: 11:00 a.m.

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Municipalidad de Luque, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo, y se labrara acta y se entregara copia a los participantes de la visita

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: El Arquitecto Tito Aranda o PERSONA DESIGNADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD, no se aceptara declaración jurada de visita al lugar de la obra

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES - PUNTO 15;-

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,10 % (cero coma diez por ciento) sobre el total contratado, por cada día hábil de atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES - PUNTO 2;-

2. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES - PUNTO 6;-

6. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La aplicación del reajuste se hará efectiva a solicitud del contratista, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

$$Rm = \frac{Pmo}{k-1}\left[\sum^{n} A_K\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right.$$

monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m. Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos. Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm:Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito por nota dirigida a la UOC, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio/bienes se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

5. MODELO DE CONTRATO – NUMERAL 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03);

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (TREINTA) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado en dos etapas de obra con un avance del 50% y el acta de recepción provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

6. DESCRIPCION DE LA OBRA - PUNTO 6;-

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalizacion remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no

podrániniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

7. DESCRIPCION DE LA OBRA – PUNTO 4;-

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.-

- *Nombre: Arq. Ángel Aranda, Cargo: Director de Obras Públicas Municipales, Dependencia: Dirección de Obras Públicas Municipales.-*

La Intendencia Municipal a través de los lineamientos internos referente a la nota de pedido conforme se cumple con la formalidad administrativa, mediante la Dirección de Obras Públicas Municipales solicita la ejecución de dicho proyecto mediante la Ley N° 2051/2003.-

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

- *La Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada – es por la necesidad mayoritaria de realizar la obra y siendo esta de carácter general de rango constitucional, ya que su realización será beneficioso para el público, por ello se debe estar realizando este tipo de procedimientos, para paliar esa insuficiencia.-*

El llamado a contratación corresponde a obras de construcción que se cita más arriba como también indicado en el lugar localizado en la geolocalizacion, todo esto en el distrito de la ciudad de Luque, razón por la cual es imperiosa la ejecución de este proyecto y de esta forma redundaría en el beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con este proceso para su correcta ejecución.-

Justificación de la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

- *La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido en base a la necesidad y que sería satisfecha con la ejecución de la mencionada obra.-*

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.-

- *Las especificaciones técnicas establecidas por el responsable del proyecto elaborado por la Dirección Institucional arriba señalada, quien se constituyó en el lugar previsto para la*

obra, determino cuales son las necesidades reales para la correcta ejecución de la obra y en base a eso se elaboró el proyecto de la obra que contempla las especificaciones técnicas requeridas.-

7. PLANILLA DE PRECIOS EN EL SICP;

Nro	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.1	Cartel de obra estandar	M2	1,92	468.750	900.000
1.2	Limpieza inicial	M2	525	7.161	3.759.525
1.3	Marcacion y replanteo	M2	910	3.600	3.276.000
1.4	Desmonte de tierra	M3	273	39.989	10.916.997
1.5	Pavimento tipo empedrado	M2	910	52.325	47.615.750
1.6	Cordones de H°A° pre fabricados(10x40x50)	ml	260	34.845	9.059.700
1.7	Enripiado de piedra	M2	910	1.685	1.533.350
1.8	Baden de H°	M3	6,5	1.500.000	9.750.000
1.9	Limpieza final de la obra	GL	1	694.498	694.498

Los demás punto del pliego quedan inalterables.-

LUQUE, 29 DE OCTUBRE DEL 2021

Dr. Armando Maldonado
Director U.O.C.